

## **SERVICIOS PARA MIGRANTES RETORNADOS**

Los servicios que se ofrecen a la comunidad ecuatoriana que ha retornado al país están en plena concordancia con la Ley Orgánica de Movilidad Humana la cual establece lo siguiente:

**Persona retornada.**- Es toda persona ecuatoriana que se radicó en el exterior y retorna al territorio nacional para establecerse en él. Para acogerse a los beneficios previstos en esta ley deberán cumplir una de las siguientes condiciones:

1. Haber permanecido más de dos años en el exterior y retornar de manera voluntaria o forzada.
2. Estar en condiciones de vulnerabilidad calificada por la autoridad de movilidad humana o las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador de acuerdo a la Ley y su reglamento.

Para lo cual, las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emitirá el certificado de persona ecuatoriana retornada, para lo cual se considera que:

- El Certificado de Migrante Retornado declara en tal condición a la persona ecuatoriana así como los miembros de su familia (considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad) que retornan al país con el ánimo de establecerse en él; y por consiguiente, lo habilita para acceder a los derechos y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

### Duración de los beneficios para personas retornadas

- Los beneficios que el Estado tiene o creare para las personas ecuatorianas retornadas serán concedidos una vez cada quince años. Las personas ecuatorianas retornadas podrán solicitar los beneficios hasta veinticuatro meses después de su regreso al territorio nacional.
- La comunidad ecuatoriana retornada, que ha llegado al Ecuador desde 2007 tendrá el plazo hasta el mes de mayo de 2019 para presentar su petición de reconocimiento y acceder a los beneficios e incentivos que le otorga la Ley en territorio nacional, con excepción de los programas destinados al menaje de casa y de repatriación de cadáveres o restos mortales.

Con este antecedente, los productos y beneficios que se oferta a los connacionales que han retornado son:

## **MENAJE DE CASA Y/O HERRAMIENTAS DE TRABAJO:**

El Gobierno estableció la exoneración de impuestos para la importación de menaje de casa, vehículo y equipos de trabajo, por parte de personas ecuatorianas que deciden retornar con el ánimo de domiciliarse en el país. Para lo cual se describe:

**Menaje de casa.-** Se considerará menaje de casa todos los elementos, nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia, tales como electrodomésticos, ropa, elementos baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, enseres de hogar, computadoras, adornos, cuadros, vajillas, libros, herramientas de uso doméstico y demás elementos adquiridos por una persona natural o núcleo familiar durante su estadía en el exterior.

**Equipo de Trabajo.-** Es el conjunto de utensilios, instrumentos y/o equipos profesionales, nuevos o usados, para el ejercicio de una tarea productiva o de un oficio, vinculados o no a la actividad, profesión, arte u oficio del migrante o su núcleo familiar, necesarios para emprender una única actividad productiva en el país. Los equipos de trabajo no necesariamente deben ser portátiles, por lo tanto, pueden ser herramientas de trabajo estacionarias o fijas, que son susceptibles de ser desarmadas o desmontadas, instrumentos, estructuras, máquinas o maquinarias, por ejemplo: tornos, fresadoras, instrumentos, estructuras, máquinas, etc.

**Vehículo.-** Se puede traer un vehículo o motocicleta como parte del Menaje de Casa, siempre que se demuestre la propiedad a favor del solicitante de la exoneración, a través de los documentos: original del título de propiedad, registro, matrícula o documento equivalente emitido por la autoridad competente en el exterior, cuya fecha de emisión debe ser anterior al arribo de la persona migrante con él ánimo de domiciliarse en el Ecuador.

Así también, el vehículo automotor o motocicleta deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Para el caso de vehículo automotor:

- Que su año modelo corresponda a los últimos cinco años;
- El precio no debe exceder los 60 Salarios Básicos Unificados (SBU).
- Para el caso de motocicleta:
- Que su año modelo corresponda a los últimos cinco años.
- El precio no debe exceder los 21 Salarios Básicos Unificados (SBU).

Si el precio del vehículo automotor o motocicleta excede el límite establecido, en un monto de hasta cinco salarios básicos unificados del trabajador, se permitirá la nacionalización del mismo, debiendo pagarse los tributos al comercio exterior por la diferencia.

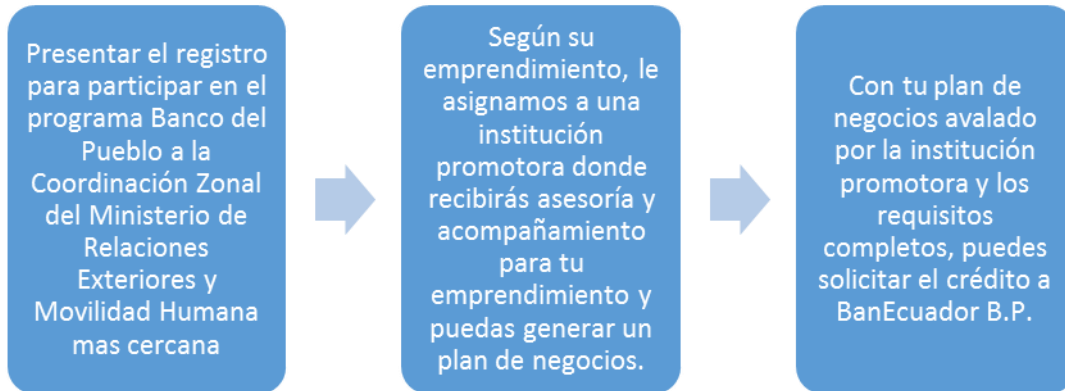
## PROGRAMA BANCO DEL PUEBLO:

El programa Banco del Pueblo consiste en un modelo de gestión interinstitucional para mejorar las posibilidades de acceso a crédito por parte de los migrantes retornados, a través de servicios financieros y no financieros, con el objetivo de generar emprendimientos rentables y sostenibles en el tiempo.

El modelo de gestión del Banco de Pueblo cuenta con 3 tipos de roles que son los siguientes:

<b>ROL</b>	<b>ACTOR</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Entidad Coordinadora Articuladora Rectora	Ministerio de Relaciones Exteriores de Movilidad Humana	Lidera el proceso de articulación interinstitucional entre prestadores de servicios financieros y no financieros, en base a su rectoría ante un segmento específico de la población, asegurando el cumplimiento de las atribuciones y
Entidad Promotora Asesora	Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) Ministerio de Turismo (MINTUR) Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) Corporación Financiera Nacional (CFN)	Presta servicios no financieros (de asesoría, asistencia técnica, capacitación, etc.), que permitan generar capacidades al ciudadano para ser sujeto de crédito y acceder a un financiamiento. Asimismo, a fin de procurar el mejor desempeño posible y sostenibilidad de un negocio, la entidad promotora desarrollará procesos de acompañamiento.
Entidad Financiadora	BanEcuador B.P.	Es aquella que presta servicios financieros considerando un análisis cualitativo y cuantitativo en base a planes de negocios viables y expedientes completos. Asimismo, en caso de otorgar el crédito realiza el

El proceso a seguir por el solicitante es:



El producto crediticio consiste en:

- Monto: valor desde USD 50 a USD 15.000
- Tasa de interés: para producción 11% y para comercio y servicios 15% (Es la tasa más baja para el sector de microcrédito disponible en sector financiero)
- Plazo: el plazo máximo para la cancelación de crédito será el correspondiente a la tabla de destinos de inversión, pero no excederá de 5 años.
- Periodo de gracia: hasta un año
- Forma de pago: mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales, anuales y al vencimiento, de acuerdo al flujo de caja del negocio financiado.
- Garantías aceptadas: quirografaria, prendaria, hipotecaria, certificados de inversión, fondos de garantía, cartas de crédito, garantías solidarias, facturas comerciales negociables y certificados de depósito de mercadería.
- Seguro: seguro de desgravamen para personas naturales
- Historial crediticio: no se requiere

### **ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y ASOSORÍA EN PLANES DE NEOGOCIOS**

El programa se ejecuta a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria para quienes estén interesados en participar del programa “Banco del Pueblo”

### **PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES**

Esta es una iniciativa que se ejecuta a través de la Corporación Financiera Nacional enmarcada en el producto Banco del Pueblo.

### **ASESORÍA PARA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS REFERENTES AL ÁMBITO TURÍSTICO**

Se enmarca en los servicios del programa Banco del Pueblo y es ejecutado por el Ministerio de Turismo.

## **CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS:**

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales-SETEC trabaja en el ámbito de la capacitación y certificación por competencias laborales, ejecutadas en todo el territorio nacional, la certificación es el reconocimiento de las habilidades, destrezas y saberes adquiridos por profesionales a través del trabajo realizado día a día.

La certificación de competencias laborales es el resultado de un proceso de evaluación, que implica la aprobación de un examen teórico y práctico que permita identificar aquellas personas que saben hacer bien una determinada ocupación, sin importar cómo, cuándo y dónde las adquirió.

Como parte del fortalecimiento de esta gestión el MREMH en coordinación con la Secretaría Técnica de Cualificaciones Profesionales- SETEC lanzó una encuesta dirigida a migrantes retornados con dos objetivos:

- Identificar a los migrantes retornados interesados en los servicios que ofrece SETEC tanto el de capacitadores independientes como la Certificación por competencias
- Identificar si existe perfiles que demandan nuestros migrantes que no han sido levantados por SETEC para su respectiva solicitud y gestión.

## **HOMOLOGACIÓN TÍTULOS PROFESIONALES:**

Es un procedimiento para establecer normas que regulan el reconocimiento, homologación y revalidación de los títulos expedidos por instituciones de educación superior obtenidos en el exterior por profesionales ecuatorianos o extranjeros.

A través de la Secretaria Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación se estableció el reglamento para el reconocimiento, homologación y revalidación de títulos expedidos en el exterior, y generar mecanismos ágiles que garanticen el reconocimiento de los estudios realizados en el exterior por la comunidad migrante ecuatoriana.

## **EDUCACIÓN**

A través del Ministerio de Educación se ofrece la oportunidad rendir pruebas reconocimiento de saberes para estudiantes en edad escolar que no poseen expediente académico y la oferta de Educación extraordinaria: Alfabetización, procesos de Educación Básica Superior y Bachillerato intensiva, bachillerato virtual y homologación de niveles educativos



República del Ecuador



## **POSTULACIÓN A OFERTA LABORAL**

El Ministerio de Trabajo ejecuta este servicio a través de la oferta laboral publicada en la Plataforma de la Red Socio empleo y, adicionalmente se reconocen 2 puntos adicionales a migrantes retornados en los concursos de méritos y oposición en el sector público.

## **SERVICIO DE TITULACIÓN ARTESANAL**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano ofrece el Servicio de Titulación Artesanal a los ecuatorianos retornados que cuenten con siete años de experiencia en una rama artesanal.

Sin perjuicio de lo expuesto, es importante señalar que al momento a través de la ejecución de la Mesa Nacional de Movilidad Humana y para este caso la Mesa Interinstitucional de Integración y Atención a la Comunidad Ecuatoriana Migrante se realiza un ejercicio de valoración de los productos descritos y se espera que conjuntamente con los representantes de la comunidad ecuatoriana retornada se realicen los ajustes que se consideren pertinentes a fin de brindar un servicio acorde a sus demandas.